

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN TURISMO FOMENTO PRODUCTIVO



ORD. Nº 129/2024.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 28/03/2024

DE: CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito y Boleta(s) de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
MARGARITA ASTUDILLO OYANEDEL	260	1061 24/03/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

VVV/mao

Distribución:

- 1.- Contabilidad
- 2.- RR.HH.
- 3.- Turismo

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Ordinario N°13 de fecha 07 de enero de 2025 de Dirección de Turismo y Fomento productivo, que indica contratar a Margarita Astudillo Oyanedel.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 30 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo mantiene un convenio con Sence para implementar la Oficina de Intermediación Laboral, que busca acercar las ofertas de empleo a la comunidad, para luego insertar a nuestros vecinos en un trabajo formal.
Se requiere la contratación de Margarita Astudillo Oyanedel, como gestor territorial del Programa Municipal Contraparte Convenio Sence, entre el 1 de marzo y el 30 de junio del 2025.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de Honorarios a contar del 01 de marzo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 de la Srta. **MARGARITA ASTUDILLO OYANEDEL**, RUT [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta de \$614.753 por 22 horas semanales, para prestar el servicio de **GESTOR TERRITORIAL, PROGRAMA CONVENIO SENCE**.
- TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 4.5 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada laboral. Para tramitar el pago de sus honorarios debiera presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas. si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtitulo 215 21 04 004 001 "PROGRAMA MUNICIPAL CONTRAPARTE SENCE".
- REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
- NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma presencial o por correo [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MEG/SGRM/GJost
DISTRIBUCION:
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONAS
TURISMO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
REGISTRO SIAPER
INTERESADO


ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 MAR 2025	

MARGARITA ANDREA ASTUDILLO OYANEDEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 260

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
[REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

GESTOR TERRITORIAL OFICINA OMIL MARZO 2025	614.753
Total Honorarios \$:	614.753
14.50 % Impto. Retenido:	89.139
Total:	525.614

Fecha / Hora Emisión: 28/03/2025 08:45



1681922200260D41C1F0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

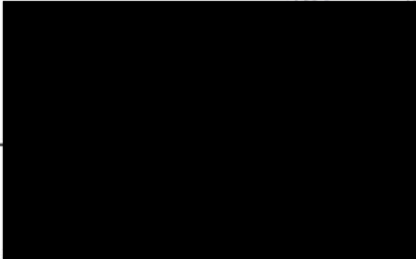
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

80845

Fecha / Hora Impresión: 28/03/2025 08:45



INFORME MES DE MARZO 2025

Nombre: Margarita Astudillo Oyanedel

Rut: [REDACTED]

Cargo: Gestor territorial Oficina Omil

Actividades realizadas durante el mes:

- Inscripción en base de datos de OMIL.
- Revisión de todos los correos entrantes a mastudillo@concon.cl
- Entregar orientación laboral necesaria para todas aquellas nuevas empresas que deseen inscribirse en la base de datos de OMIL.
- Recepción de documentos solicitados en caso de nueva inscripción empresas en OMIL.
- Actualización de datos de nuevos y antiguas empresas en la base de datos OMIL.
- Acoger y contestar a la brevedad todas las dudas y/o consultas tanto de usuarios o empresas respecto a OMIL.
- Recepción de fichas laborales OMIL de las empresas que ofrecen nuevas vacantes disponibles, las cuales son publicadas en nuestras plataformas de difusión laboral.
- Dar de baja todas las ofertas laborales que hayan cumplido con el plazo de vigencia en nuestra plataforma de difusión laboral local.
- Recepción de Cvs para realizar postulación directa con empresas ofertantes.
- Difusión de ofertas laborales mediante plataformas digitales oficiales de Oficina Omil.
- Creación de contenido del ámbito laboral en plataformas digitales de OMIL.
- Actualización de ofertas laborales en la pizarra de Oficina Omil.
- Se realiza contacto con empresas para actualización de datos.

REPORTE SEMANAL

Semana del 01 al 09 de marzo:

Demanda Laboral	10
Derivación Laboral	21
Atención Empresas	09

- 03-04-2025 Contacto con Luis Dinamarca para seguimiento de oferta laboral
- 04-03-2025 Reunión empresa Grupo Graftón. Levantamiento de ofertas laborales.
- 05-03-2025 Reunión Equipo OMIL. Actividades PLADECO
- 05-03-2025 Contacto con Grupo Quitral para activar oferta laboral.
- 05-03-2025 Coordinación vía telefónica de reunión con comunidades ENAP. Cursos de capacitación.

Semana del 10 al 16 de marzo:

Demanda Laboral	14
Derivación Laboral	83
Atención Empresas	10

- Atención telefónica con empresas.
- 11-03-2025 Reunión con Comunidades de ENAP. Cursos de capacitación usuarios OMIL.
- 14-03-2025 Visita a empresa. Levantamiento de oferta laboral inclusiva. Ferretería Higuerillas.

Semana del 17 al 23 de marzo:

Demanda Laboral	06
Derivación Laboral	52
Atención Empresas	06

- 17-03-2025 Reunión de coordinación con ADECCO. Temáticas de capacitación preferentes para usuarios OMIL.
- 18-03-2025 Visita a empresas constructoras. Sector Blanca Estela.
- 18-03-2025 Visita a empresa Lavandería. Seguimiento usuarios derivados a entrevista.

- 19-03-2025 Catastro comercio rural. Sector rural.
- 19-03-2025 Reunión equipo Red OMIL con representantes de Carabineros.
Difusión postulación a Escuela de formación.
- 20-03-2025 Participación en Concejo de inclusión con oficina de la discapacidad.

Semana del 24 al 30 de enero:

Demanda Laboral	10
Derivación Laboral	42
Atención Empresas	10

- 25-03-2025 Visita a empresas Sector Blanca Estela. Búsqueda de Vacantes Laborales.
- 26-03-2025 Atención a Representante de empresa Cosemar, para levantamiento de oferta de empleo.
- 27-03-2025 Visita a empresa Spid. Levantamiento oferta inclusiva.

Proyección 31 de marzo:

- Se realizarán las todas funciones diarias durante la semana en la oficina:
levantamiento de ofertas laborales, Derivaciones de CV, seguimiento a empresas,
reuniones RED OMIL

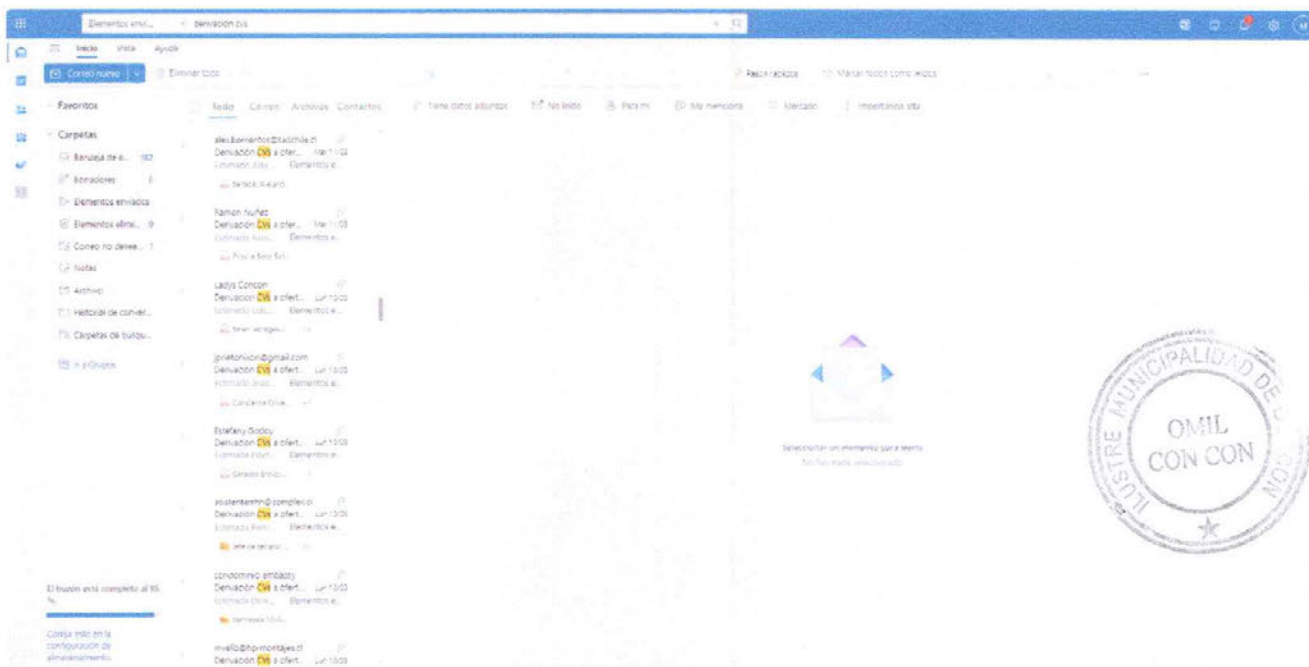


CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA TURISMO Y FTO. PRODUCTIVO



MARGARITA ASTUDILLO OYANEDEL
EJECUTIVA ATENCIÓN EMPRESA





Ilustre Municipalidad de Concón
Ejecutiva Atención Empresas Oficina Omil

